

MINISTERIO DE HACIENDA

3811 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 10/2002, de lotería, a celebrar el día 7 de marzo de 2002, y del concurso 10-2/2002, de lotería, a celebrar el día 9 de marzo de 2002.*

De acuerdo con la norma 51.^a1.a), de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado, de 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 252, del 20), modificadas por Resolución de 17 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 23), y Resolución de 23 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril), el fondo de 2.812.153,14 euros (467.902.913 pesetas), correspondiente a premios de primera categoría del concurso 52-2/01, celebrado el día 29 de diciembre de 2001, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 10/2002, que se celebrará el día 7 de marzo de 2002.

Asimismo, el fondo de 9.486.826,76 euros (1.578.475.158 pesetas), correspondiente a premios de primera categoría del concurso 4-2/02 (2.821.259,78 euros), celebrado el día 26 de enero de 2002, y del concurso 6/02 (6.665.566,98 euros), celebrado el día 7 de febrero de 2002, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 10-2/2002, que se celebrará el día 9 de marzo de 2002.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

3812 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de prórroga de homologación del curso de capacitación de operadores de muelle o terminales que manipulen mercancías peligrosas en los puertos, a impartir por la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona y el Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo de Cataluña.*

Habiéndose presentado por la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona y por el Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo de Cataluña, con domicilio en Barcelona, avenida Drassanes, 23-25, primero, solicitud para la prórroga de homologación del curso de operadores de muelles o terminales;

Visto el Real Decreto 145/1989, de 20 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), que aprueba el Reglamento de Admisión, Manipulación y Almacenamiento de Mercancías Peligrosas en los Puertos de Interés General;

Vista la Orden de 30 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se establecen las condiciones para los cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas en los puertos;

Vista la Orden de 9 de octubre de 1990, por la que homologa el curso de capacitación de operadores de muelles o terminales que manipulen mercancías peligrosas en los puertos, a impartir por Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona y el Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo;

Vista la Resolución de 14 de febrero de 2000, por la que se prorroga la homologación del citado curso de capacitación de operadores de muelles o terminales que manipulen mercancías peligrosas en los puertos, en favor de la entidad anteriormente mencionada;

Visto el informe favorable del Ente Público Puertos del Estado, Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Prorrogar la homologación del curso de capacitación de operadores de muelles o terminales, a impartir por la Asociación de Empresas Esti-

badoras Portuarias de Barcelona y el Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo de Cataluña, con arreglo a las condiciones establecidas en la citada Orden de 9 de octubre de 1990.

Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

3813 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002 conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Philaiberia'02. Tarazona» y «Alejandro Mon».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos: «Philaiberia'02. Tarazona» y «Alejandro Mon»,

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «Philaiberia'02. Tarazona» y «Alejandro Mon».

Segundo:

«Philaiberia'02. Tarazona».—Del 26 de febrero al 3 de marzo próximo se celebrará en Tarazona una nueva edición de Philaiberia. Con este motivo se emitirá una hoja bloque con un sello de Correos, en el que se reproducirá un fragmento del Friso de Carlos V, perteneciente a la fachada del Ayuntamiento de esa ciudad.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).

Formato de la hoja-bloque: 105 × 78 mm.

Valores postales: 2,10 euros.

Tirada del sello: 1.200.000.

«Alejandro Mon».—El 27 de febrero de 2002 se pondrá en circulación un sello de Correos dedicado a Alejandro Mon y Menéndez. Político y hacendista español, nació en Oviedo en 1801 y falleció en la misma ciudad en 1882. Ministro de Hacienda en cinco ocasiones, Presidente de Gobierno en 1864, Presidente del Congreso en dos legislaturas, Embajador en el Vaticano y en Francia, su labor más importante y trascendental fue la reforma del sistema tributario español, implantada por Ley de 23 de mayo de 1845.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).

Valor postal: 0,25 euros.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Philaiberia'02. Tarazona»: El 26 de febrero de 2002, y

«Alejandro Mon»: El 27 de febrero de 2002.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2006, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países,